

Barreras burocráticas: ¿Por qué son un obstáculo y cuál es su impacto económico?

Una barrera burocrática se define como cualquier exigencia, requisito, limitación, prohibición o cobro impuesto por una entidad, para condicionar, restringir u obstaculizar el acceso y permanencia de los agentes económicos en el mercado. También pueden afectar la tramitación de procedimientos administrativos sujetos a las normas y principios que garantizan la simplificación administrativa.

Lee también: ¿Cuáles son las barreras burocráticas ilegales detectadas por Indecopi?

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (**Indecopi**) tiene la competencia para declarar estas barreras como ilegales si contradicen la legislación vigente o carecen de un sustento razonable, calificándolas como irracionales.

Las barreras generan **costos directos** (monetarios, materiales y humanos) relacionados con el pago de tasas administrativas, presentación de documentos y cumplimiento de regulaciones. Además, pueden ocasionar **costos indirectos** al imponer prohibiciones temporales o indefinidas, y plazos más extensos de lo legalmente establecido en la tramitación de procedimientos administrativos.

Esta imposición de barreras ralentiza la inversión privada, desincentiva la formalidad y afecta negativamente la competencia en el mercado, la creación de empleo, la recaudación tributaria y la productividad. En resumen, estas barreras se convierten en obstáculos para el crecimiento

económico del país.

Los órganos del Indecopi competentes en cuestiones de **barreras burocráticas** son la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB), encargada de evaluar e inaplicar barreras impuestas en Lima por la administración pública de cualquier nivel; las comisiones adscritas a las Oficinas Regionales (ORI), encargadas de evaluar e inaplicar barreras impuestas a nivel regional por municipalidades, gobiernos regionales, universidades y colegios profesionales; y la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas (SEL), que resuelve las apelaciones en segunda u última instancia.

La eliminación de las barreras puede darse cuando la entidad lo hace voluntariamente luego de que el Indecopi le envía una notificación de su existencia; cuando la referida entidad dispone la inaplicación general de la barrera en beneficio de todas las empresas y personas naturales; y cuando el Indecopi dispone la inaplicación a favor de la empresa o persona natural denunciante en el marco de un procedimiento administrativo.

Eliminación de barreras 2022

Durante el año 2022, el Indecopi promovió la eliminación e inaplicación de **6 093** barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad, superando en un 41% la cifra alcanzada en 2021, pero aún por debajo del nivel prepandémico de 2019 (7 658). Estas barreras representaron un costo total estimado de S/82 millones para empresas y ciudadanos.

De estas, 990 barreras afectaron a nivel nacional, con un costo de **S/9 millones**; 4 038 se impusieron en regiones del interior del país, con un costo de **S/53 millones**; y los 1 065 restantes tuvieron lugar en Lima, representando un costo de **S/20 millones**. Áncash, Lambayeque y La Libertad impusieron la mayor cantidad de barreras, alcanzando 1,034, 733 y 445, respectivamente.

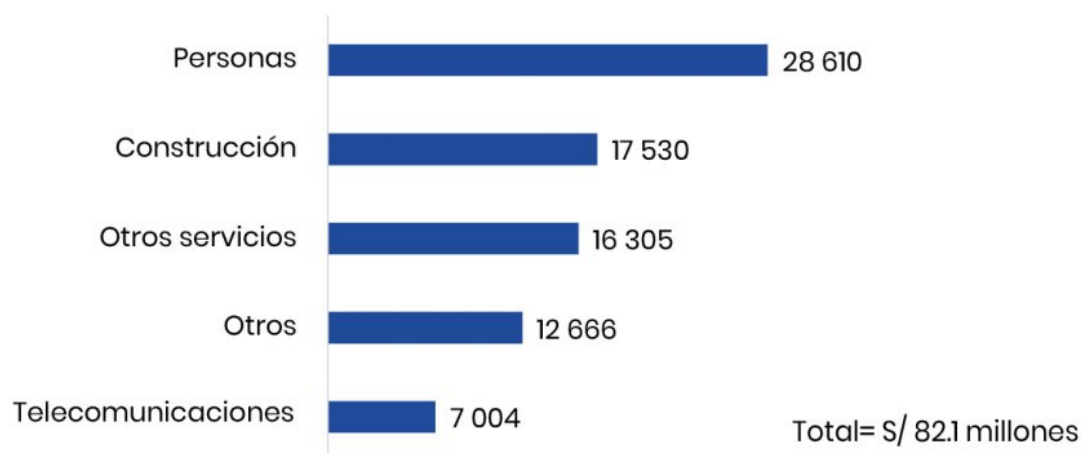
Los requerimientos administrativos concentraron el **81** % del número total de barreras burocráticas y el 47 % del costo total estimado. Además, la imposición de plazos administrativos mayores a los legalmente establecidos representó el 9 % del total y el 17 % del costo total. Los cobros de tasas significaron el 6 % del total y el 18 % del costo total.

La eliminación voluntaria de barreras ascendió a 5 650, la inaplicación particular a 279 y la inaplicación general a 164 barreras.

Las **municipalidades provinciales** fueron las entidades que más barreras impusieron, representando el **53** % del total y el 59 % del costo total. En segundo lugar, figuran los gobiernos regionales, concentrando el 10 % del total y el 16 % del costo total. Las municipalidades distritales ocuparon el tercer lugar, representando el 13 % del total y el 9 % del costo total.

El sector de la construcción fue el más afectado por estas barreras, representando el 21 % del costo total, seguido por el sector de otros servicios, que representó el 20 %. Las barreras impuestas a personas naturales constituyeron el 35 % del costo total.

Costo económico impuesto por las barreras burocráticas según sector económico, 2022 (miles de S/)



Fuente: Indecopi

Elaboración: IEDEP

En este contexto, las autorizaciones asociadas a licencias de edificación fueron las más burocráticas, representando el 13 % del total y el 31 % del costo total. En segundo lugar, se encuentran las autorizaciones asociadas a licencias de funcionamiento, que representaron el 14% del total y el 10% del costo total.

Eliminación de barreras 2023

Para el año 2023, el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (Iedep) identificó, en el diario El Peruano, la publicación de **51 resoluciones** que eliminaron 120 barreras burocráticas ilegales y/o irracionales. De estas, 34 corresponden al presente año, 15 al año 2022 y 2 al año 2021. La SEL promulgó 39 resoluciones, la CEB 8 y las ORI 4. Además, 24 resoluciones eliminaron barreras de las municipalidades distritales, 16 de municipalidades distritales, 8 de entidades del Gobierno Nacional, 2 de universidades y 1 de algún colegio profesional.

Eliminación de barreras burocráticas ilegales y/o irracionales 2023

	N° de resoluciones	N° de barreras
2021	2	6
CEB	2	6
Municipalidad distrital	1	5
Municipalidad provincial	1	1
2022	15	34
CEB	6	15
Gobierno Nacional	1	1
Municipalidad distrital	4	13
Municipalidad provincial	1	1
SEL	9	19
Colegio profesional	1	4
Gobierno Nacional	1	3
Municipalidad distrital	5	9
Municipalidad provincial	1	1
Universidad	1	2
2023	34	80
ORI	4	12
Municipalidad distrital	1	1
Municipalidad provincial	3	11
SEL	30	68
Gobierno Nacional	6	12
Municipalidad distrital	13	30
Municipalidad provincial	10	18
Universidad	1	8
Total general	51	120

Fuente: Diario El Peruano

Entre las entidades donde se eliminaron barreras burocráticas, figuran el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE); la Municipalidad Metropolitana de Lima, las municipalidades distritales de Miraflores, Pueblo Libre, Jesús María; y la municipalidad provincial del Callao.

Recomendaciones

En cuanto a recomendaciones, se sugiere que la CEB y las ORI deben continuar capacitando a funcionarios, representantes de gremios empresariales y ciudadanos en la prevención y eliminación de barreras burocráticas. Asimismo, deben continuar promoviendo que las entidades eliminen voluntariamente estas barreras, ya que ello contribuye a la anhelada recuperación económica del país.

Cabe destacar que existe un proyecto de ley que propone elevar al Indecopi a nivel de organismo constitucionalmente autónomo. Este ya cuenta con un dictamen de las comisiones de Constitución y Defensa del Consumidor. Se ha incorporado a la Orden del Día y está apto ser incluido en la agenda del pleno en cualquier momento.

LEER MÁS:

Rodolfo Ojeda: “Barreras burocráticas limitan la formalización de las mypes”